

Legislación Nacional

Decreto 109/2004 JUSTICIA MILITAR Cese y designación de Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno, Tropa y Alumnos de la Fuerza Aérea. Bs.As., 21/1/2004 VISTO lo informado por el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, lo propuesto por el Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que por Decreto N° 858 de fecha 11 de abril de 2003 fue nombrado el Vicecomodoro D.Juan Carlos BOYKO (E.Gen.3755) – M.I.N° 12.002.255, como Vocal del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO, TROPA Y ALUMNOS DE LA FUERZA AEREA, a partir del 1 de enero de 2003, por un período de Ley de CUATRO (4) años cuya fecha de finalización es el 31 de diciembre de 2006. Que por razones del servicio, se hace necesario cesar en el cargo al citado Oficial Jefe antes de la fecha de finalización de su mandato y nombrar a su reemplazante. Que el acto propuesto encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el Artículo 23 Capítulo III Título II del Código de Justicia Militar (Ley N° 14.029) y sus modificatorias. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Cese con fecha 31 de diciembre de 2003, como Vocal del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO, TROPA Y ALUMNOS DE LA FUERZA AEREA, el Vicecomodoro D.Juan Carlos BOYKO (E.Gen.3755) – M.I.N° 12.002.255. ARTICULO 2° — Nómbrase con fecha 1 de enero de 2004 como Vocal del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO, TROPA Y ALUMNOS DE LA FUERZA AEREA, al Mayor D.Enrique Horacio PEREZ AQUINO (E.Air.100636) – D.N.I.N° 16.492.695, hasta completar el período de Ley del Vicecomodoro D.Juan Carlos BOYKO (E.Gen.3755), cuya fecha de finalización es el 31 de diciembre de 2006. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— José J.B.Pampuro.